

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 225/2015

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Devolución definitiva de expedientes que indica

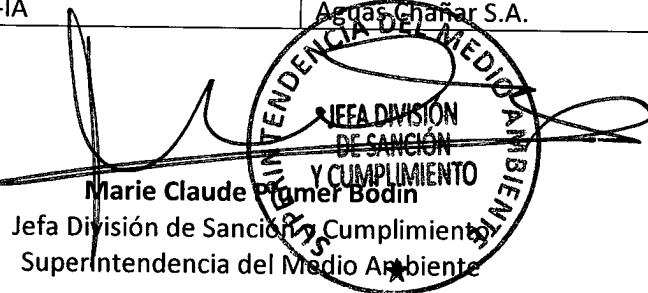
FECHA : 5 de junio de 2015

Mediante el presente memorándum se efectúa la devolución definitiva a la División de Fiscalización de los expedientes que se indican a continuación, con el objeto sean publicados en conjunto con el presente Memo de derivación.

Asimismo, se hace presente que mediante el Ord. D.S.C. N° 974, de 5 de junio de 2015, se han remitido a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) los antecedentes relacionados con los aludidos expedientes, a fin de que ésta ejerza sus competencias sectoriales, de conformidad con lo establecido en el Protocolo suscrito entre la SISS y esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) con fecha 28 de mayo de 2015, y que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 436, de 1 de junio de 2015, de la SMA.

Los referidos expedientes y el nombre del titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada se individualizan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO	NOMBRE TITULAR
DFZ-2013-31-III-RCA-IA	Aguas Chañar S.A.
DFZ-2013-33-III-RCA-IA	Aguas Chañar S.A.
DFZ-2013-1007-III-RCA-IA	Aguas Chañar S.A.
DFZ-2014-274-III-RCA-IA	Aguas Chañar S.A.



LP
CC

- División de Sanción y Cumplimiento